

## 5. Baremo de valoración de títulos y méritos.

1. Doctorado en alguna de las disciplinas eclesiásticas: Tres puntos.
2. Licenciatura en alguna de las disciplinas eclesiásticas: Dos puntos.
3. Doctorado en alguna de las disciplinas civiles: Dos puntos.
4. Licenciatura en alguna de las disciplinas civiles: Un punto.
5. Publicación de un libro de tema religioso: 0,75 puntos.
6. Publicación de una serie de artículos de tema religioso: 0,50 puntos.
7. Otras publicaciones: 0,25 puntos.
8. Realización cualificada de alguna tarea pastoral de especial relevancia: 1,50 puntos.
9. Especialización acreditada en algún campo pastoral: Un punto.

## (MODELO DE INSTANCIA)

.....  
 (Primer apellido)  
 .....  
 (Nombre)  
 .....  
 (Segundo apellido)

Sacerdote con carácter temporal del Servicio de Asistencia Religiosa en las Fuerzas Armadas, destinado en ....., a V.E., con el debido respeto,

EXPONE: Que deseando tomar parte en el concurso de acceso a las plazas de sacerdotes vinculados con carácter permanente al Servicio de Asistencia Religiosa en las Fuerzas Armada, convocado en el Boletín Oficial del Estado número ..... de ..... de ..... de 2004,

SUPLICA: Se digne admitirle a dicho concurso y a las pruebas establecidas, a fin de optar al acceso de Sacerdote permanente en el referido Servicio de Asistencia Religiosa, en las condiciones fijadas en el artículo 8.2 del Real Decreto 1145/1990, de 7 de septiembre.

En ....., a ..... de ..... de 2004.

Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo Castrense.

**4251** RESOLUCIÓN 431/38020/2004, de 24 de febrero, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la convocatoria de plazas para el acceso de sacerdotes, vinculados con carácter temporal, al Servicio de Asistencia Religiosa en las Fuerzas Armadas.

En virtud de las competencias que corresponden a esta Subsecretaría de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1145/1990, de 7 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 227), por el que se crea el Servicio de Asistencia Religiosa en las Fuerzas Armadas, acuerdo:

Primero.—Anunciar la convocatoria para Sacerdotes católicos, de doce plazas para acceso con carácter temporal al Servicio de Asistencia Religiosa en las Fuerzas Armadas, en las condiciones fijadas en el Real Decreto 1145/1990, de 7 de septiembre.

Segundo.—Para la selección, propuesta e incorporación de los aspirantes se exigirán las condiciones que se especifican en el Anexo.

Tercero.—Los solicitantes dirigirán la petición mediante instancia, dentro del plazo legal concedido, al Arzobispo Castrense, quién recepcionará las solicitudes, cuidará que se cumplan los requisitos exigidos y elevará propuesta de los candidatos idóneos a la dirección General de Personal del Ministerio de Defensa.

Cuarto.—El acceso con carácter temporal se realizará mediante la firma de un compromiso de una duración máxima de ocho años, rescindible transcurrido cada año de permanencia, a petición propia o a propuesta del Arzobispo Castrense.

Quinto.—Por el Director General de Personal del Ministerio de Defensa se hará pública la relación de Sacerdotes admitidos.

Madrid, 24 de febrero de 2004.—El Subsecretario, Víctor Torre de Silva y López de Letona.

## ANEXO

## Bases de la convocatoria

## I. Condiciones de los aspirantes

1. Ser Sacerdote de nacionalidad española.
2. No tener cumplidos más de cincuenta años de edad en el momento de la admisión de la instancia.
3. No haber sido separado del servicio en ningún centro o institución de las Administraciones Públicas.
4. Comprometerse a prestar el servicio con total disponibilidad y dedicación plena.
5. Superar las pruebas médicas y el examen psicotécnico pertinente. Estas se realizarán en el centro médico que se determine.

## II. Criterios de evaluación

1. Calificación de la actividad pastoral desarrollada hasta ese momento.
2. Valoración de los méritos académicos, científicos y profesionales, según baremo que aparece adjunto a este anexo.
3. Consideración de la trayectoria ministerial y personal realizada durante el tiempo de su prestación de Servicio en las Fuerzas Armadas, si ésta hubiera tenido lugar.
4. Capacitación teológica-pastoral:
  - a) Memoria analítica de las líneas pastorales que enmarcaron el desarrollo de su labor ministerial.
  - b) Diseño de un plan pastoral juvenil a desarrollar dentro del Servicio Religioso en las Fuerzas Armadas.
5. Entrevista personal con los distintos Capellanes designados a este efecto por el Arzobispo Castrense.

## III. Instancias

1. Los aspirantes dirigirán sus instancias al Arzobispo Castrense (Arzobispado Castrense, calle Nuncio número 13, 28005 Madrid), dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de esta convocatoria, según modelo que se publica como apéndice a este anexo.
2. Con la instancia se presentarán los siguientes documentos:
  - a) Partida de nacimiento y bautismo legalizadas.
  - b) Título de ordenación de Presbítero o certificado supletorio.
  - c) Autorización del Obispo respectivo, para acceder al Servicio de Asistencia Religiosa de las FF.AA. como Sacerdote con carácter temporal. Si el Sacerdote perteneciera a alguna congregación o instituto religioso, establecido canónicamente, esta autorización deberá ser concedida por su Superior Jerárquico correspondiente.
  - d) Certificación de estar en uso de las debidas licencias ministeriales, emitido en fecha posterior a la publicación de esta convocatoria.
  - e) Certificación completa de estudios eclesiásticos.
  - f) Certificación de grados académicos en Ciencias Eclesiásticas, si los tuviere.
  - g) Certificados acreditativos, en su caso, de otros grados y méritos académicos, científicos y profesionales.
  - h) Fotocopia del documento nacional de identidad y tres fotografías del interesado, iguales y de fecha reciente, tamaño carné, de frente, descubierto, escritas al dorso con el nombre y dos apellidos.

3. A la recepción de las instancias, el Arzobispo Castrense, dentro de los veinte días naturales siguientes, acusará recibo de las mismas por conducto telegráfico o postal. Pasado este plazo, los aspirantes que no lo hubieran recibido podrán recabar noticias sobre ello.

## IV. Admisión

1. Una vez aceptadas las instancias, el Arzobispo Castrense comunicará a los solicitantes, en el plazo de treinta días naturales el lugar, la fecha y la hora de su presentación.
2. Superadas las pruebas médicas y una vez realizada la pertinente evaluación, se procederá a la designación de los candidatos más idóneos.
3. Antes de que la admisión sea efectiva, el Arzobispo Castrense, recabará las informaciones eclesiales que considere oportunas.

4. Los admitidos realizarán durante un período de tres años, mediante cursillos, un plan orgánico de formación y capacitación teológico-pastoral y castrense.

*Baremo de valoración de títulos y méritos*

1. Doctorado en alguna de las disciplinas eclesiásticas: 3 puntos.
2. Licenciado en alguna de las disciplinas eclesiásticas: 2 puntos.
3. Doctorado en alguna de las disciplinas civiles: 2 puntos.
4. Licenciado en alguna de las disciplinas civiles: 1 punto.
5. Publicación de un libro de tema religioso: 0,75 puntos.
6. Publicación de una serie de artículos de tema religioso: 0,50 puntos.
7. Otras publicaciones: 0,25 puntos.
8. Realización cualificada de alguna tarea pastoral de especial relevancia: 1,50 puntos.
9. Especialización acreditada en algún campo pastoral: 1 punto.

*Modelo de instancia*

.....  
 (Primer apellido) .....  
 .....  
 (Nombre)  
 .....  
 (Segundo apellido)

Natural de ....., provincia de ....., diócesis de ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle o plaza ..... número ....., a V.E. Reverendísima con el debido respeto,

EXPONE: Que deseando acceder a una de las plazas de Sacerdotes vinculados con carácter temporal, para el Servicio de Asistencia Religiosa en las Fuerzas Armadas, anunciadas en el Boletín Oficial del Estado, número ..... de ..... último, declara reunir las condiciones siguientes:

- 1.º Nacido el ..... de ..... de 19..., DNI número .....
- 2.º Bautizado el ..... de ..... de 19...
- 3.º Ordenado Presbítero el ..... de ..... de .....

Estar incardinado en la diócesis Pertenece a la congregación o instituto religioso de ..... (omítase lo que no proceda).

- 4.º Que no tiene cumplidos los cincuenta años de edad.

SUPlico: Que se digné admitirle a dicha convocatoria para poder acceder al Servicio de Asistencia Religiosa en las Fuerzas Armadas, como Sacerdote vinculado con carácter temporal, en las condiciones fijadas en el Real Decreto 1145/1990, de 7 de septiembre.

....., a ..... de ..... de 2004.

Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo Castrense.

**4252** RESOLUCIÓN 452/38028/2004, de 1 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes militares de formación para la incorporación a la Escala Técnica de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire.

De conformidad con la Ley 17/1999, de 18 de mayo (B.O.E. núm. 119, del 19), de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, y en aplicación de lo establecido en el artículo 8 del Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 253, del 21), vengo a resolver, con arreglo al Real Decreto 221/2004, de 06 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 33, del 7 de febrero), por el que se

aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil, para el año 2004, lo siguiente:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes militares de formación, para la incorporación a la Escala Técnica de Oficiales de los Cuerpos de Ingenieros del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire.

Segundo.—Las pruebas selectivas se regirán por las siguientes disposiciones:

Ley 17/1999, de 18 de mayo (B.O.E. núm. 119, del 19), de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, modificada en el artículo 61 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (B.O.E. núm. 313, del 31 de diciembre).

Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 253, del 21), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas.

Real Decreto 796/1995, de 19 de mayo, de constitución de las Escalas Técnicas de Oficiales de los Cuerpos de Ingenieros de las Fuerzas Armadas.

Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio («Boletín Oficial del Estado» núm. 129, del 30).

Orden Ministerial 280/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 14, de 16 de enero de 2002), por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos selectivos de acceso a las enseñanzas de formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales y a la Escala Técnica de Oficiales de los Cuerpos de Ingenieros de los Ejércitos.

Resolución número 400/20912/2003, de 12 de diciembre, del Subsecretario de Defensa sobre indemnizaciones a los alumnos que accedan a la Enseñanza Militar de Formación por Promoción Interna.

Las bases que se aprueban por esta Resolución y que se publican como anexo a ella.

Tercero.—El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar adoptará las disposiciones necesarias para el desarrollo del proceso selectivo.

Madrid, 1 de marzo de 2004.—El Subsecretario, Víctor Torre de Silva y López de Letona.

**ANEXO**

**Bases de la convocatoria**

1. Objeto de la convocatoria

Se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para el ingreso en los Centros docentes militares de formación para el acceso a la Escala Técnica de Oficiales de los Cuerpos de Ingenieros del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, para cubrir un total de 22 plazas, distribuidas de la siguiente forma:

Escala Técnica de Oficiales de los Cuerpos de Ingenieros:

Ejército	Especialidad	Acceso directo	Promoción interna	Cambio de cuerpo
Tierra.	Mecánica. Construcción. Telecomunicaciones y Electrónica. Química.	3	2	1
Armada.	Ingenieros.	2	2	1
Aire.	Técnicas Aeroespaciales. Telecomunicaciones y Electrónica. Infraestructura.	3 3 2	1	1 1